



Administración Local

Ayuntamientos

SAN PEDRO BERCIANOS

En sesión plenaria de fecha 25 de septiembre de 2025, se adoptó el acuerdo inicial de aprobación del proyecto de Ordenanza reguladora del servicio de taxi en el municipio de San Pedro Bercianos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 49 b) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, anunciándose que se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados y ciudadanos en general por un plazo de treinta días hábiles. Dicho plazo se contará desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Ayuntamiento y formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. También estará disponible para su examen en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, que tiene la siguiente dirección: <https://sanpedrobercianos.sedelectronica.es>

Se hace constar, que en caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial y provisional, sin la necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En San Pedro Bercianos, a 25 de septiembre de 2025.–El Alcalde, Juan Luis Ferrero Rodríguez.